



ACTA CFP N° 45/2003

ACTA CFP N° 45/2003

En Buenos Aires, a los 2 días del mes de octubre de 2003, siendo las 16:30 horas se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° piso, oficina 102, Capital Federal.

Se encuentran presentes el Suplente del Presidente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP), Ing. Marcelo Santos, el Representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, Embajador Alberto Daverede, el Representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Carlos Cantú, el Representante de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SAyDS), Lic. Oscar Padin y los Representantes de las Provincias con litoral marítimo: el Secretario de la Producción de la Provincia de RIO NEGRO, Ing. Rodolfo Villalba, el Subsecretario de Trabajo de la Provincia de BUENOS AIRES, Dr. José María Casas, el Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de SANTA CRUZ, Lic. Juan Carlos Braccalenti, la Directora de Pesca y Acuicultura de la Provincia de CHUBUT, Oc. Katty Olsen, y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Lic. Omar Rapoport.

Por la Secretaría Técnica del CFP concurren la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado, la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino, y el Asesor Letrado, Dr. Alejo Toranzo.

Con un quórum de NUEVE (9) miembros presentes se da inicio a la sesión plenaria y se procede a la lectura del Orden del Día previsto para la misma:

1) CUOTIFICACION.

2) CALAMAR.

2.1.- Informe de auditoría del b-p TAI SEI MARU N° 8 (ex DAIAN MARU N° 178) de CORPORACIÓN DEL ATLÁNTICO SUR S.A. (Exp. S01:0265044/02).

2.2.- Cumplimiento de los compromisos asumidos en los proyectos aprobados para la captura de calamar con buques poteros.

3) ABADEJO:

3.1.- Recurso de reconsideración de ARGENOVA S.A. (19/09/03) contra la decisión adoptada por el CFP en el punto 6.1.- del Acta N° 40/2003.

4) CRUSTÁCEOS BENTONICOS:

4.1.- Nota INIDEP (29/09/03) remitiendo observaciones del Responsable del Proyecto Centolla y Centollón relativas al desarrollo de la prospección de crustáceos bentónicos (Resoluciones CFP N° 15/03 y N° 16/03).

4.2.- Nota DMdP N° 3226 (8/09/03) adjuntando nota de EUROJACOB FISHERIES S.A. (8/09/03) solicitando al CFP se expida sobre presentación del 19/08/03 para participar con el b-p VIRGEN DEL CARMEN en el Plan de factibilidad del desarrollo de una pesquería basada en crustáceos bentónicos, manifestando interés en cambiar la zona de prospección inicialmente elegida y solicitando además se autorice a buques de bandera extranjera a participar del plan. Nota DMdP N° 2927



(19/08/03) a la SSPyA (ingresada al CFP 10/09/03) adjuntando Nota de EUROJACOB FISHERIES S.A. (18/08/03). Nota DMdP N° 3432 (27/08/03 ingresada el 11/09/03) adjuntando Nota de EUROJACOB FISHERIES S.A. (27/08/03) por la que se remitió documentación del b-p VIRGEN DEL CARMEN. Nota de MAR PURO S.A. (17/09/03) informando que ha resuelto priorizar la afectación del b-p VIRGEN DEL CARMEN (M.N. 0550) para la pesca experimental de crustáceos bentónicos. Nota de EUROJACOB FISHERIES S.A. (26/09/03) solicitando audiencia al CFP.

4.3.- Nota DMdP N° 3506 (23/09/03) remitiendo nota de EUROJACOB FISHERIES S.A. (23/09/03) reiterando interés en ampliar zona de investigación para el b-p WIRON IV (M.N. 01476) una vez cumplido el plan aprobado en el punto 6.1. del Acta CFP N° 41/03.

4.4.- Nota de PESQUERA DEL BEAGLE S.A. (26/09/03) solicitando se informe el estado del expediente del proyecto presentado para realizar pesca experimental de crustáceos bentónicos en aguas nacionales con el b-p OLIVIA.

4.5.- Nota de PESQUERA ONA S.A. (23/09/03) elevando a consideración del CFP un proyecto dentro del "Plan de Factibilidad del desarrollo de una pesquería basada en crustáceos bentónicos" para tres buques extranjeros fletados a casco desnudo.

4.6.- Nota de PESQUERA SART S.A. (25/09/03) solicitando pronto despacho de la presentación efectuada el 15/06/03 en función de los dispuesto en el Acta CFP N° 13/03.

5) MERLUZA COMUN:

5.1.- Nota de la SOCIEDAD DE PATRONES PESCADORES (24/09/03) solicitando pronto despacho del pedido formulado con fecha 16/07/03 sobre la creación de un fondo solidario integrado por la asignación de una reserva de cuota anual transferible de merluza común.

6) ANCHOITA:

6.1.- Nota de la SOCIEDAD DE PATRONES PESCADORES (24/09/03) relativa a la inserción laboral derivada del recurso anchoita disponible en Puerto de Mar del Plata.

7) LANGOSTINO:

7.1.- Nota INIDEP N° 1717 (23/09/03) elevando síntesis actualizada de la información recibida por observadores e inspectores en buques habilitados a pescar langostino por Disposición SSPyA n° 13/03 y adjuntando:

Documento Técnico preparado para la Comisión Asesora para el Seguimiento de la Actividad Pesquera de la Especie Langostino (*Pleoticus muelleri*) en la zona de jurisdicción nacional N° 001/03 -BLANCO-: *"Resumen de la información remitida por los buques tangoneros autorizados a operar en el área de veda nacional. Período 21 de agosto al 10 de septiembre de 2003"*.

Documento Técnico preparado para la Comisión Asesora para el Seguimiento de la Actividad Pesquera de la Especie Langostino (*Pleoticus muelleri*) en la zona de jurisdicción nacional N° 002/03 -BLANCO-: *"Resumen de la información remitida por los buques tangoneros autorizados a operar en el área de veda nacional. Período 10 de septiembre al 21 de septiembre de 2003"*.

7.2.- Nota INIDEP N° 1774 (1°/10/03) informando sobre la evolución de la Prospección de langostino dentro del área de veda patagónica de juveniles de merluza común entre los 43° y los 44° 30'S, autorizada por Acta CFP N° 43/03.



8) ESFUERZO PESQUERO:

8.1.- Nota de la SOCIEDAD DE PATRONES PESCADORES (24/09/03) elevando propuesta para calcular el esfuerzo pesquero.

9) TEMAS VARIOS:

9.1.- Nota PNA Letra PAPE, RI8 N° 406 (22/09/03) informando el inicio de actuaciones administrativas por presunta infracción del b-p DON GAETANO (M.N. 071) a la Resolución CFP N° 1/02.

9.2.- Nota PNA Letra PAPE, RI8 N° 411 (22/09/03) informando la detección del b-p "MAR AZUL" (M.N. 0934) en presunta infracción a Resolución CFP N° 1/02.

9.3.- Nota PNA Letra PAPE, RI8 N° 416 (24/09/03) informando la detección del b-p "RAQUEL" (M.N. 01074) en presunta infracción a Resolución SAGPyA N° 8/02.

9.4.- Nota PNA Letra PAPE, RI8 N° 420 (25/09/03) informando la detección del b-p "CARO TRES PUNTAS" (M.N. 14839) en presunta infracción a Resolución CFP N° 1/02.

9.5.- Nota PNA Letra PAPE, RI8 N° 423 (25/09/03) informando la detección del b-p "NDDANDDU" (M.N. 14839) en presunta infracción a Resolución CFP N° 1/02.

9.6.- Copia de Carta Documento del Oficial de Marina Mercante Roberto Maturana (24/09/03) a la SSPyA sobre situación de los recursos y trabajadores del sector marítimo.

9.7.- Nota de C.A.La.Pa, la SSPyAP de la Provincia de Santa Cruz y la Municipalidad de Puerto Deseado (26/09/03) invitando al CFP al "II Seminario Patagónico sobre la Pesquería del Langostino" los días 4 y 5 de noviembre de 2003.

9.8.- Otros.

1) CUOTIFICACION.

El representante de la Autoridad de Aplicación, Ing. Marcelo Santos, informa que el Grupo de Trabajo de Cuotificación de la SAGPyA estuvo trabajando en las tareas que le fueran encomendadas durante la pasada reunión respecto de la adecuación del programa de asignación de CITC para diferenciar entre mano de obra ocupada en relación de dependencia y mano de obra tercerizada para poder aplicar los parámetros en el programa de simulación. Asimismo que se harán los ejercicios con distintas alternativas para presentar ante el CFP.

Por otra parte informa el Consejero Santos que la Autoridad de Aplicación está avanzando en las tareas que en el Cronograma de Tareas figuran a su cargo, tales como el diseño del sistema de control de la CITC y la definición del área que tendrá las responsabilidades de llevar a cabo las tareas administrativas que exige el régimen de cuotificación.

2) CALAMAR.

2.1.- Informe de auditoría del b-p TAI SEI MARU N° 8 (ex DAIAN MARU N° 178) de CORPORACIÓN DEL ATLÁNTICO SUR S.A. (Exp. S01:0265044/02).



Se recuerda que el informe de auditoría del buque potero TAI SEI MARU N°8 fue tratado por el CFP en el Acta N° 34/03, oportunidad en la que se aprobó el pago al profesional interviniente. Analizado el informe del ingeniero naval, el mismo concluye diciendo: *“Por todo lo expuesto es la conclusión de este Informe que el Buque inspeccionado coincide en todos sus aspectos con el presentado en el Proyecto de Incorporación de Buque Potero a la Matrícula Nacional, aprobado oportunamente por el Consejo Federal Pesquero”*.

En función de lo expuesto se decide por unanimidad dar por concluida la auditoría realizada sobre este buque instruyendo a la Secretaría Técnica para que notifique la decisión a la SSPyA a fin de que se continúen los trámites de matriculación.

2.2.- Cumplimiento de los compromisos asumidos en los proyectos aprobados para la captura de calamar con buques poteros.

El Representante de la Provincia de Buenos Aires, Dr. José María Casas, recuerda que en el Acta CFP N° 20 del 24/04/03 se solicitó a la DNPYA un informe sobre el cumplimiento de los compromisos asumidos en los proyectos de los buques autorizados a la pesca de calamar a partir de la nota presentada por la Cámara de Armadores de Buques Pesqueros de Altura de fecha 16/04/03, con fundamento en la política de calamar fijada por el CFP en las Actas N° 12/00, 13/00, 16/00, 22/01, 20/02 y 24/02, según la cual *“ha sido intención del CFP priorizar siempre una mayor ocupación de mano de obra nacional y la obligación de desembarcar y reprocesar en tierra un porcentaje mínimo del total de las capturas de calamar.”*

Asimismo recuerda el Consejero Casas que en el Acta CFP N° 37 del 14/08/03 se reiteró el pedido de información sobre el estado de situación de dichos proyectos, y en esa oportunidad el Representante de la Autoridad de Aplicación explicó que *“se ha avanzado en el seguimiento del tema intimando a las empresas a presentar la documentación que acredite el cumplimiento de los compromisos asumidos en los proyectos (no solo la descarga sino el reprocesamiento en tierra), habida cuenta que el CFP ha considerado su incumplimiento como falta grave previendo en este caso la posibilidad de declarar la caducidad o modificar la vigencia del permiso de pesca otorgado (Resoluciones CFP N° 6/00, 18/01 y 9/02).”*

Por lo expuesto, dado el tiempo transcurrido desde el requerimiento original sin que se haya recibido la información solicitada, y considerando además el tiempo que contemplan las resoluciones que reglamentan las sanciones por incumplimiento, propone que se reitere el pedido a la Autoridad de Aplicación con carácter de urgente y que se incluya en la respuesta el estado de las intimaciones cursadas a las empresas que incumplieron los compromisos asumidos en los proyectos, la verificación del cumplimiento de las intimaciones y un detalle de las sanciones aplicadas y en curso en el marco de los artículos 3° y 4° de las Resoluciones CFP 6/00, 18/01 y 9/02, resaltando nuevamente que el *“CFP ha considerado su*



ACTA CFP N° 45/2003

incumplimiento como falta grave previendo en este caso la posibilidad de declarar la caducidad ... del permiso de pesca otorgado.”

Finalmente manifiesta que la información que se requiere es sumamente relevante para proceder a sancionar a quien ha incumplido los compromisos asumidos y consecuentemente impedir que continúe explotando el recurso público quien no respetó las condiciones que permitieron su acceso al mismo, demostrando una actitud de irresponsabilidad social al no descargar y reprocesar en tierra el porcentaje comprometido, afectando con ello a amplios sectores de trabajadores y de la población de todas las provincias a lo largo del litoral marítimo.

La moción es aprobada por unanimidad y a los efectos se instruye a la Secretaría Técnica para que remita una nota a la Autoridad de Aplicación en los términos expuestos.

3) ABADEJO:

3.1.- Recurso de reconsideración de ARGENOVA S.A. (19/09/03) contra la decisión adoptada por el CFP en el punto 6.1.- del Acta N° 40/2003.

Sobre el particular se recuerda que durante el taller del día de ayer, concluida la sesión plenaria, se recibió en audiencia a los representantes de la firma ARGENOVA S.A. conforme fuera requerido por nota de fecha 19/09/03, oportunidad en la que se analizaron los términos del recurso de reconsideración presentado con fecha 19/09/03.

Al respecto, se decide por unanimidad remitir copia del recurso de reconsideración al INIDEP solicitándole que informe al CFP sobre los dichos vertidos por la empresa respecto de la disponibilidad y de las dificultades que tuvieron los observadores a bordo de los buques que realizaron la prospección para definir el tratamiento.

Asimismo requerir a la Autoridad de Aplicación que informe las características de los permisos de pesca de los buques pesqueros ESTELA, FUJI, ARGENOVA XI y MARUNAKA que el administrado propone para realizar nuevamente la experiencia.

Finalmente se instruye a la Secretaría Técnica para que curse ambas notas.

4) CRUSTÁCEOS BENTONICOS:

4.1.- Nota INIDEP (29/09/03) remitiendo observaciones del Responsable del Proyecto Centolla y Centollón relativas al desarrollo de la prospección de crustáceos bentónicos (Resoluciones CFP N° 15/03 y N° 16/03).



ACTA CFP N° 45/2003

Se toma conocimiento de la nota de referencia y se decide por unanimidad convocar al Responsable del Proyecto Centolla y Centollón del INIDEP para el miércoles 15 de octubre próximo, solicitándole que traiga consigo todos los antecedentes correspondientes al plan integral del desarrollo de la pesquería de crustáceos bentónicos para analizar el estado del mismo y sus perspectivas.

A los efectos se instruye a la Secretaría Técnica para que curse la nota correspondiente a la Dirección del Instituto.

4.2.- Nota DMdP N° 3226 (8/09/03) adjuntando nota de EUROJACOB FISHERIES S.A. (8/09/03) solicitando al CFP se expida sobre presentación del 19/08/03 para participar con el b-p VIRGEN DEL CARMEN en el Plan de factibilidad del desarrollo de una pesquería basada en crustáceos bentónicos, manifestando interés en cambiar la zona de prospección inicialmente elegida y solicitando además se autorice a buques de bandera extranjera a participar del plan. Nota DMdP N° 2927 (19/08/03) a la SSPyA (ingresada al CFP 10/09/03) adjuntando Nota de EUROJACOB FISHERIES S.A. (18/08/03). Nota DMdP N° 3432 (27/08/03) ingresada el 11/09/03) adjuntando Nota de EUROJACOB FISHERIES S.A. (27/08/03) por la que se remitió documentación del b-p VIRGEN DEL CARMEN. Nota de MAR PURO S.A. (17/09/03) informando que ha resuelto priorizar la afectación del b-p VIRGEN DEL CARMEN (M.N. 0550) para la pesca experimental de crustáceos bentónicos. Nota de EUROJACOB FISHERIES S.A. (26/09/03) solicitando audiencia al CFP.

Tomado conocimiento de las notas de referencia, se decide por unanimidad conceder la audiencia requerida por EUROJACOB FISHERIES S.A. para el día miércoles 8 de octubre próximo a las 16:00 horas y que por Secretaría Técnica se notifique al interesado.

4.3.- Nota DMdP N° 3506 (23/09/03) remitiendo nota de EUROJACOB FISHERIES S.A. (23/09/03) reiterando interés en ampliar zona de investigación para el b-p WIRON IV (M.N. 01476) una vez cumplido el plan aprobado en el punto 6.1. del Acta CFP N° 41/03.

Se toma conocimiento de la nota de referencia.

En relación con el interés manifestado por el administrado en ampliar la zona de investigación hacia aguas del área provincial y adyacente de aguas nacionales al sur del paralelo 49° Sur, incluyendo las aguas jurisdiccionales de la Provincia Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, los Representantes de las Provincias de Tierra del Fuego y Santa Cruz dejan sentado que el otorgamiento de permisos de pesca para realizar pesca experimental en el área provincial en el marco de lo expuesto por ambas provincias en las Actas CFP N° 39/03 y 40/03, es una facultad exclusiva de las autoridades provinciales.



ACTA CFP N° 45/2003

Por lo tanto las empresas interesadas deberán ajustarse a las condiciones y normativas establecidas por las respectivas Autoridades de Aplicación Provinciales, en un todo de acuerdo con lo normado en el artículo 3° de la Ley N° 24.922.

Finalmente el representante de la Provincia de Tierra del Fuego, manifiesta que cualquier plan de investigación o pesca experimental a desarrollar en el área provincial excluye las aguas del Canal Beagle - sector argentino- que se encuentran reguladas por la Ley Provincial N° 114 y su Decreto reglamentario.

El CFP adhiere a lo manifestado por los representantes provinciales.

4.4.- Nota de PESQUERA DEL BEAGLE S.A. (26/09/03) solicitando se informe el estado del expediente del proyecto presentado para realizar pesca experimental de crustáceos bentónicos en aguas nacionales con el b-p OLIVIA.

Se toma conocimiento de la nota de referencia y en virtud de la decisión adoptada en el punto 4.1.- de la presente se decide por unanimidad aguardar a la reunión que se llevará a cabo con el INIDEP a los efectos de analizar el plan de trabajo presentado para este buque y tomar una decisión al respecto.

4.5.- Nota de PESQUERA ONA S.A. (23/09/03) elevando a consideración del CFP un proyecto dentro del “Plan de Factibilidad del desarrollo de una pesquería basada en crustáceos bentónicos” para tres buques extranjeros fletados a casco desnudo.

Tomado conocimiento de la nota de referencia se decide por unanimidad reiterar lo decidido en los casos similares tratados en el Acta CFP N° 38/03: “...las presentaciones quedan a evaluación del CFP hasta tanto se decide sobre la operatoria de los buques de bandera nacional que ingresarán en el marco de las Resoluciones CFP N° 15/03 y N° 16/03.”

4.6.- Nota de PESQUERA SART S.A. (25/09/03) solicitando pronto despacho de la presentación efectuada el 15/06/03 en función de los dispuesto en el Acta CFP N° 13/03.

Se toma conocimiento de la nota de referencia y se decide por unanimidad girar la misma a la Asesoría Letrada para su análisis.

5) MERLUZA COMUN:

5.1.- Nota de la SOCIEDAD DE PATRONES PESCADORES (24/09/03) solicitando pronto despacho del pedido formulado con fecha 16/07/03 sobre la creación de un fondo solidario integrado por la asignación de una reserva de cuota anual transferible de merluza común.



ACTA CFP N° 45/2003

Se toma conocimiento de la nota de referencia. Dado que la misma solicita la creación de un “fondo solidario integrado por la asignación de una reserva de cuota anual transferible de merluza común (*Merluccius hubbsi*)” y atento a que aún no ha concluido el proceso de cuotificación, se decide por unanimidad que por Secretaría Técnica se responda al interesado que la propuesta será tenida en cuenta al momento de la implementación del sistema de cuotificación.

Por su parte, el Representante de la Provincia de Tierra del Fuego, Lic. Omar Rapoport, manifiesta que observa con beneplácito la iniciativa de la Sociedad de Patrones Pescadores toda vez que la misma implica un apoyo importante al debate sobre el régimen de cuotificación a cuya implementación el CFP se encuentra abocado.

6) ANCHOITA:

6.1.- Nota de la SOCIEDAD DE PATRONES PESCADORES (24/09/03) relativa a la inserción laboral derivada del recurso anchoita disponible en el Puerto de Mar del Plata.

Se toma conocimiento de la nota de referencia y, analizada la importancia que reviste el recurso anchoita en la inserción laboral del Puerto de Mar del Plata, se decide por unanimidad remitir copia de la misma a la Autoridad de Aplicación solicitándole que gestione ante los organismos competentes (aranceles, financiamiento, derechos aduaneros, régimen especial impositivo, régimen especial para asignaciones familiares y régimen de exportaciones) en la materia el análisis de la viabilidad de las peticiones contenidas en la nota.

El representante de la Provincia de Buenos Aires Dr. Casas ve con agrado este tipo de promociones, pero siempre que los beneficios que se generen se trasladen a los trabajadores, respetando su condición de tales y sus derechos laborales y sociales, tanto los que realizan la captura del recurso ictícola como el procesamiento de la misma. Por esta razón propone al resto de los Consejeros que la Autoridad de Aplicación, al elevar la copia del documento a las áreas competentes, incorpore la postura expresada en esta oportunidad.

La moción, se aprueba por unanimidad y se instruye a la Secretaría Técnica para que curse la nota correspondiente a la SSPyA.

7) LANGOSTINO:

7.1.- Nota INIDEP N° 1717 (23/09/03) elevando síntesis actualizada de la información recibida por observadores e inspectores en buques habilitados a pescar langostino por Disposición SSPyA n° 13/03 y adjuntando:



ACTA CFP N° 45/2003

Documento Técnico preparado para la Comisión Asesora para el Seguimiento de la Actividad Pesquera de la Especie Langostino (*Pleoticus muelleri*) en la zona de jurisdicción nacional N° 001/03 -BLANCO-: “Resumen de la información remitida por los buques tangoneros autorizados a operar en el área de veda nacional. Período 21 de agosto al 10 de septiembre de 2003”.

Documento Técnico preparado para la Comisión Asesora para el Seguimiento de la Actividad Pesquera de la Especie Langostino (*Pleoticus muelleri*) en la zona de jurisdicción nacional N° 002/03 -BLANCO-: “Resumen de la información remitida por los buques tangoneros autorizados a operar en el área de veda nacional. Período 10 de septiembre al 21 de septiembre de 2003”.

Se reciben la nota e informes de referencia para ser analizados por los Consejeros.

7.2.- Nota INIDEP N° 1774 (1°/10/03) informando sobre la evolución de la Prospección de langostino dentro del área de veda patagónica de juveniles de merluza común entre los 43° y los 44° 30´S, autorizada por Acta CFP N° 43/03.

Se toma conocimiento de la nota de referencia e informe adjunto en la que se indica que los buques decidieron abandonar el área porque las capturas de langostinos eran escasas. Asimismo se queda a la espera del informe final que según se informa será elevado cuando la totalidad de la información colectada sea reportada y procesada.

A continuación la representante de la Provincia de Chubut solicita incluir los informes Técnicos Nros 2701/03 y 2702/02 elaborados por el Programa de Observadores a Bordo -Prospección de Pesca en aguas nacionales (28/09/03) de la Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Pesca Continental.

El primero de los informes indica que en los días de prospección los buques operaron entre el 43° 15' y 44° 30' LS y entre 64° 15' LW y el límite de jurisdicción provincial. Se registraron un total de 40 lances y 41 horas de pesca, se capturaron 3.700 kg. de merluza común con un rendimiento promedio de 92,54 kg. por lance, en 31 de los 40 lances no se registraron capturas de esta especies. Los lances se realizaron tratando de cubrir una buena proporción del área, lo que indica una extensa búsqueda de buenos rendimientos de langostino.

El segundo informe referido a los datos de captura de la flota que realizó operaciones de pesca usuales, es decir fuera de la prospección programada, indica que entre los días 22 y 26 de septiembre del corriente año se obtuvo la siguiente información:

- En la franja al norte del 45° 00 LS se analizaron 16 lances en los que la captura máxima por lance de merluza fue de 300 kg. y la captura máxima por lance de langostino fue de 450 kg., con una relación merluza/langostino de 1,17 (117%). La moda de frecuencia de tallas de merluza varió entre 24cm. y 32 cm.



- En la franja intermedia entre el 45° 00 LS y el 45° 30' se analizaron 28 lances en los que la captura máxima por lance de merluza fue de 470 kg. y la captura máxima por lance de langostino fue de 1700 kg., con una relación merluza/langostino de 0,77 (77%). La moda de frecuencia de tallas de merluza varió entre 22cm. y 29 cm.
- En la franja al sur del 45° 30 LS se analizaron 18 lances en los que la captura máxima por lance de merluza fue de 250 kg. y la captura máxima por lance de langostino fue de 800 kg., con una relación merluza/langostino de 0,45 (45%). La moda de frecuencia de tallas de merluza varió entre 22cm. y 26 cm.

El representante de la Provincia de Santa Cruz Lic. Braccalenti propone solicitar a los responsables del proyecto langostino del INIDEP que remitan a este Consejo un informe de avance sobre el crecimiento (aumento o disminución de tallas) de langostino durante todo el período en que se efectuaron marcaciones de la citada especie, dado que a partir de esa información se pueden inferir decisiones de manejo. La moción es aprobada por unanimidad y se instruye a la Secretaría Técnica para que envíe la nota al INIDEP en los términos expuestos.

8) ESFUERZO PESQUERO:

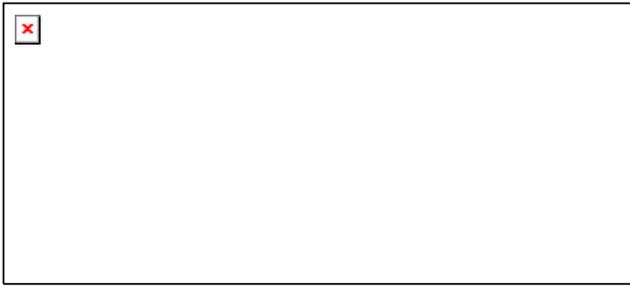
8.1.- Nota de la SOCIEDAD DE PATRONES PESCADORES (24/09/03) elevando propuesta para calcular el esfuerzo pesquero.

Se toma conocimiento de la nota de referencia y el CFP agradece el interés manifestado por la Sociedad de Patrones Pescadores en cuanto a la conservación de la biodiversidad y a la necesidad de contar con un "Código Pesquero", como el Código de Conducta de Pesca Responsable de la FAO, en cuyo contexto se ha enmarcado siempre el accionar de este Consejo.

En función de los términos vertidos en la nota se observa que los integrantes de esa Sociedad han internalizado los criterios de sustentabilidad que defienden la biodiversidad en el marco de la pesca responsable, razón por la cual el CFP requiere la información sobre la experiencia y las prácticas que se están desarrollando en ese sector pesquero costero a los efectos de hacerlas extensivas al resto de la actividad pesquera.

El Representante de la SAyDS, Lic. Oscar Padin, expresa que resalta y acompaña esta decisión y ante las dificultades de esta flota para incorporar observadores a bordo que permitan al INIDEP llevar un registro sistematizado sobre sus descartes considera de gran importancia que estas inquietudes estén presentes en los mismos pescadores.

9) TEMAS VARIOS:



ACTA CFP N° 45/2003

9.1.- Nota PNA Letra PAPE, RI8 N° 406 (22/09/03) informando el inicio de actuaciones administrativas por presunta infracción del b-p DON GAETANO (M.N. 071) a la Resolución CFP N° 1/02.

Se toma conocimiento de la nota de referencia.

9.2.- Nota PNA Letra PAPE, RI8 N° 411 (22/09/03) informando la detección del b-p "MAR AZUL" (M.N. 0934) en presunta infracción a Resolución CFP N° 1/02.

Se toma conocimiento de la nota de referencia.

9.3.- Nota PNA Letra PAPE, RI8 N° 416 (24/09/03) informando la detección del b-p "RAQUEL" (M.N. 01074) en presunta infracción a Resolución SAGPyA N° 8/02.

Se toma conocimiento de la nota de referencia.

9.4.- Nota PNA Letra PAPE, RI8 N° 420 (25/09/03) informando la detección del b-p "CABO TRES PUNTAS" (M.N. 14839) en presunta infracción a Resolución CFP N° 1/02.

Se toma conocimiento de la nota de referencia.

9.5.- Nota PNA Letra PAPE, RI8 N° 423 (25/09/03) informando la detección del b-p "NDDANDDU" (M.N. 14839) en presunta infracción a Resolución CFP N° 1/02.

Se toma conocimiento de la nota de referencia.

9.6.- Copia de Carta Documento del Oficial de Marina Mercante Roberto Maturana (24/09/03) a la SSPyA sobre situación de los recursos y trabajadores del sector marítimo.

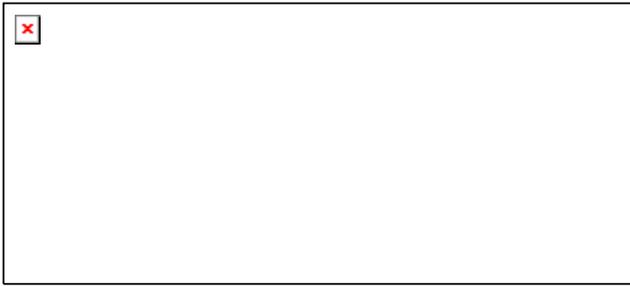
Se toma conocimiento de la carta documento de referencia.

9.7.- Nota de C.A.La.Pa, la SSPyAP de la Provincia de Santa Cruz y la Municipalidad de Puerto Deseado (26/09/03) invitando al CFP al "II Seminario Patagónico sobre la Pesquería del Langostino" los días 4 y 5 de noviembre de 2003.

Se toma conocimiento de la nota de referencia y el CFP agradece la invitación y manifiesta que existe la predisposición de concurrir al seminario y a tales efectos se está organizando.

9.8.- Otros.

9.8.1.- Pesquerías continentales.



ACTA CFP N° 45/2003

El Sr. Representante de la SAYDS, Lic. Oscar Padin, hace entrega a la Secretaría Técnica, a los efectos de su incorporación a la biblioteca del CFP, de un ejemplar del documento *“Pesquerías Continentales en América Latina, Hacia la Sustentabilidad del Manejo Pesquero”*, compilado por Jorge Capatto, Norberto Oldani y Julieta Peteán, y editado por la Fundación Proteger y la Universidad del Litoral.

Explica el Consejero Padin que el citado documento recoge las principales exposiciones del “Seminario Internacional sobre Pesquerías Continentales en América Latina” realizado en la ciudad de Santa Fe los días 22 al 25 de noviembre de 2001.

Asimismo somete a consideración de los Sres. Consejeros la propuesta de remitir por Secretaría Técnica una nota de acuse recibo y agradecimiento a la Fundación “Proteger” por el envío del documento citado. La moción es aprobada por unanimidad.

Siendo las 17:10 horas se da por finalizada la reunión y se acuerda realizar la próxima los días miércoles 8 y jueves 9 de octubre del corriente año en la sede del CFP, según el siguiente cronograma:

Miércoles 8 de octubre:

15:00 hs.: Reunión taller.

Jueves 9 de octubre:

10:00 hs.: Continuación reunión taller.

12:30 hs. Sesión plenaria.

Se adjunta a la presente la versión taquigráfica de la reunión como Anexo I.